

Oficio DT/1888/2024

Expediente: DT/1888/2024

Folio: 140290424001905

Sentido: **Afirmativo Parcialmente.**
(Ordinario, Versión Pública)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“solito listado de plantas de tratamiento administradas por el municipio y de las administradas por particulares, así como copia simple de los estudios correspondientes que demuestren la calidad de las descargas .“(SIC).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con el Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos de este ayuntamiento.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección de Agua Potable y Saneamiento a través de su enlace de transparencia Ana Kristel Gurrola, remite la siguiente información:

En consecuencia, se procedió a analizar el escrito de solicitud en mérito, Informando lo siguiente:

“Listado de plantas de tratamiento administradas por el municipio y de las



administradas por particulares, cabe señalar Que los estudios que demuestren la calidad de las descargas de las plantas de tratamiento administradas por particulares, no obran en esta Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, lo anterior en consecuencia que las mismas son operadas por particulares, en tal sentido no es posible realizar la entrega solicitada.

Así mismo le informo que el resto de hojas correspondientes a los estudios de las plantas del tratamiento administradas por el municipio, ascienden a un total de 188, cantidad que se informa para realizar las acciones correspondientes al cobro.

PLANTAS OPERADAS POR EL MUNICIPIO:
1.- SAN MIGUEL CUYUTLAN
2.- SAN JUAN EVANGELISTA
3.- CUEXCOMATITLAN
4.- CAJITITLLAN
5.- CRUZ VIEJA
6.- SANTA CRUZ DE LAS FLORES
7.- LA BASE
8.- CHULAVISTA
9.- LA CALERA
10.- LA NORIA
11.- FRACCIONAMIENTO ARVENTO
12.- FRACCIONAMIENTO AGAVES
13.- FRACCIONAMIENTO LA LOMA
14.- FRACCIONAMIENTO BANUS
15.- FRACCIONAMIENTO ABEDULES
16.- FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SANTA ANITA
17.- FRACCIONAMIENTO EL ORIGEN
18.- FRACCIONAMIENTO SORRENTO
19.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES CEDROS
20.- FRACCIONAMIENTO BELLA TERRA
21.- FRACCIONAMIENTO BELCANTO
22.- CAMICHÍN DE SANTA ANITA
PLANTAS DE TRATAMIENTO OPERADAS POR PARTICULARES.
1.- FRACCIONAMIENTO SENDEROS DE MONTEVERDE
2.- FRACCIONAMIENTO LA RIOJA
3.-FRACCIONAMIENTO EL MANANTIAL
4.- FRACCIONAMIENTO EL PALOMAR
5.- FRACCIONAMIENTO ADAMAR
6.- FRACCIONAMIENTO DEL PILAR
7.- FRACCIONAMIENTO ALTEA 1 Y 2

8.- CENTRO COMERCIAL GALERIAS SANTA ANITA
9.- CENTRO COMERICAL LA RIOJA
10.- CENTRO COMERICAL URBAN CENTER
11.- FRACCIONAMIENTO VISTA SUR 1 Y 2.
12.- FRACCIONAMIENTO OBARA
13.- CONDOMINIO JADE
14.- FRACCIONAMINETO SENDERO LAS MORAS
15.- FRACCIONAMIENTO ALBERTI
16.- FRACCIONAMIENTO TRIVENTI
19.- FRACCIONAMIENTO BOSQUE REAL
20.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SANTA ANITA
21.- CLUB DE GOLF SANTA ANITA
22.- HOME DEPOT SANTA ANITA
23.- FRACIONAMIENTO PUNTO SUR 1 Y 2
24.- FRACCIONAMIENTO PROVENZA
25.- FRACCIONAMIENTO RINCONADAS SANTA ANITA
26.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SANTA ANITA 2
27.- FRACCIONAMIENTO FORESTA SANTA ANITA
28.- FRACCIONAMIENTO BOSQUE REAL
29.- FRACCIONAMIENTO LAGO NOGAL
30.- FRACCIONAMIENTO LA CIBELA
31.- FRACCIONAMIENTO PONTEVEDRA
32.- FRACCIONAMIENTO ALTARA
33.- FRACCIONAMIENTO ELEMENT
34.- FRACCIONAMIENTO 3 REYES
35.- AEROPUERTO INTERNACIONAL MIGUEL HIDALGO

En relación a los estudios correspondientes que demuestren la calidad de las descargas, se hace entrega del máximo permisible de documentos por el sistema



de transparencia.” (Sic)

Se hace de su conocimiento que la información solicitada excede el número de 20 hojas, por lo que de conformidad con el artículo 89 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 144 fracción VIII inciso a) de la ley de ingresos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previo a la entrega de la información se debe realizar el pago correspondiente previsto en la ley de ingresos del municipio.

Por lo anteriormente descrito, se ponen a su disposición las copias simples previo pago de los derechos correspondientes. Se hace del conocimiento que el costo por copia simple por cada hoja (a partir de la vigésima primera) es de \$1.00 peso, costo de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 144, fracción VIII, inciso a).

Los pagos se realizan en la planta baja, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle higuera número 70, colonia centro, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Total de copias simples a pagar: 188

Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección de Transparencia y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe mencionar que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales, esto en

virtud de lo establecido en el ordinal 3º fracción 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 08 de noviembre del 2024.

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga.
Director de Transparencia.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERREALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS" TRANSPARENCIA.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

ACHZ/dgv